

Health Innovation Forum 2021



“2ª Edición de PREMIOS MSD Health Innovation Forum 2021”

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. (MSD) es una compañía biofarmacéutica líder mundial que trabaja para ofrecer medicamentos y vacunas de las enfermedades que suponen un mayor desafío a nivel mundial. Para obtener más información visite nuestra site corporativa www.msd.es o nuestra site para profesionales sanitarios www.profesionales.msd.es

La importancia de mejorar el cuidado integral del paciente en todos los niveles y ámbitos asistenciales del SNS es uno de nuestros objetivos. Alineados con este objetivo y con el fin de contribuir a compartir experiencias, proyectos, mejores prácticas e iniciativas sobre el cuidado integral del paciente en todos los niveles y en colaboración con la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA) se pone en marcha esta “II Edición de PREMIOS MSD Health Innovation Forum 2021” en el marco de la III Edición de MSD Health Innovation Forum 2021 que tendrá lugar los días del 25 al 31 de octubre de 2021.

Dado el contexto actual del COVID 19, MSD se reserva la posibilidad de ajustar los plazos relacionados con la “II Edición de los MSD HIF AWARDS” y fecha del evento, en cuyo caso se informará con antelación.

Objetivo:

El objetivo en esta segunda edición es identificar, reconocer y difundir proyectos sanitarios asistenciales innovadores que permitan que más pacientes puedan beneficiarse de estas iniciativas.

Estos premios se convocan con arreglo a las siguientes

Bases

PRIMERO.- Área Temática

El premio se concederá a los tres proyectos más innovadores orientados a cubrir necesidades específicas de las personas que padecen alguna de las siguientes áreas terapéuticas:

- Inmunología
- Virología
- Antiinfecciosas
- Anestesia
- Oncología
- Vacunas
- Hipertensión Pulmonar
- Diabetes
- Salud Animal (Animales de Compañía, Ganadería, Fauna Silvestre)

Algunos ejemplos de referencias pueden ser:

- Protocolos de actuación novedosos.
- Unidades médicas de nueva creación
- Proyectos de telemedicina
- Formación de médicos y pacientes mediante herramientas innovadoras

Los proyectos de investigación científica quedan excluidos.

SEGUNDO.- Requisitos de los participantes y los proyectos

Podrán presentar proyectos profesionales sanitarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Profesionales sanitarios residentes y ejercientes en España involucrados en las áreas identificadas anteriormente.
- Profesionales sanitarios que estén desarrollando proyectos en el marco de las áreas de interés identificadas anteriormente, bien bajo su dirección o integrados en un grupo donde protagonicen un papel destacado y/o tengan contribuciones relevantes.
- Deben estar inscritos y asistir a la III Edición del MSD Health Innovation Forum 2021.

Respecto a los proyectos,

- Solo se aceptará un único proyecto por primer autor.
- Los proyectos deberán ser presentados por profesionales sanitarios de manera individual o conjunta (profesionales sanitarios de salud animal y humana) con un máximo de 6 coautores.
- Un mismo centro podrá presentar varios proyectos.
- El proyecto en cuestión se debe estar desarrollando en un centro sanitario en el territorio español.
- El proyecto debe tener como finalidad atender necesidades no cubiertas de los pacientes.

- Toda la información que se proporcione es verdadera, precisa, actual y completa.

TERCERO.- Pautas de presentación y criterios de admisibilidad de la iniciativa (forma y fondo)

Los interesados deberán completar el formulario adjunto donde se expliquen los detalles del proyecto, siguiendo las indicaciones que se detallan en este apartado.

Las solicitudes se presentarán a través de la página de profesionales MSD a través del siguiente enlace: <https://microsites.msd.es/econgress/hif/>

Una vez se presente, no se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada.

No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo si fuera requerida por MSD o el Comité Evaluador y en cualquier momento del proceso.

Todos los proyectos deberán ajustarse a las siguientes pautas de formato, de obligado cumplimiento, para que sean admitidas en el concurso:

- 1. Título, Institución y Autores
- 2. Descripción y Antecedentes
- 3. Objetivo y Estado
- 4. Material y Métodos
- 5. Resultados
- 6. Conclusiones

De manera opcional, se podrá presentar una presentación de PowerPoint, con un número máximo de 5 diapositivas, con información complementaria del proyecto.

La participación en la convocatoria a través del envío de la documentación respectiva por cada participante supone la aceptación de estas bases. MSD se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

La participación en el concurso no implica remuneración alguna.

Registro y Privacidad

El acceso y utilización del Sitio Web por el usuario supone que éste acepta en su totalidad la presente Política de Privacidad y Términos de uso (ligado a la política de MSD – <https://profesionales.msd.es/politica-de-privacidad.xhtml>).

CUARTO.- Plazo para la presentación de candidaturas y número máximo de candidaturas

Se admitirán todas aquellas solicitudes, debidamente cumplimentadas, que hayan sido enviadas online antes de las 23:59 h (hora peninsular) del 15 de septiembre de 2021.

Dado el contexto actual del COVID 19, MSD se reserva la posibilidad de ajustar los plazos relacionados con la “II Edición de los MSD HIF AWARDS” y fecha del evento, en cuyo caso informará con antelación.

Para la valoración de candidaturas sólo se tendrán en cuenta un número máximo de 50, siendo el criterio de aceptación el orden de presentación de las mismas. Una vez alcanzado este número no se admitirán la presentación de nuevas candidaturas

QUINTO.- Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas debidamente cumplimentadas serán evaluadas por un comité independiente (el “Comité”). Este Comité estará formado por la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA).

Los criterios orientativos que este Comité tendrá en cuenta para votar son:

- Innovación, novedad del proyecto
- Colaboración de ámbito público privada
- Enfoque One Health (Animal Health, Human Health y Environmental Health)
- Facilidad de ser implementado en otros hospitales
- Aplicabilidad a otros colectivos de pacientes.
- Beneficio directo para el paciente y potencial para afectar al cuidado de un número elevado de pacientes
- Criterio de eficiencia y su relación coste-beneficio.
- Colaboración entre profesionales sanitarios y multidisciplinariedad de equipos participantes

MSD únicamente intervendrá con finalidad de validar el seguimiento de las presentes bases.

SEXTO.- Proceso de evaluación

El proceso de evaluación y selección de las candidaturas consta de las siguientes fases:

Primera Fase

El Comité hará una primera valoración de las candidaturas y del resultado de la misma seleccionará los veinticinco proyectos más innovadores siguiendo los criterios orientativos establecidos.

Dichos proyectos se expondrán durante la III MSD Health Innovation Forum del 25 al 31 de octubre de 2021 Para ello se utilizará la información facilitada en el templates.

De esta selección de veinticinco proyectos, el Comité Evaluador destacará los tres trabajos finalistas que pasarán a una segunda fase de evaluación que se celebrará durante la III Edición del MSD Health Innovation Forum 2021, siempre y cuando el Comité considere estos trabajos con la calidad adecuada, caso contrario podría dejar vacante la asignación de premios.

El Comité podrá consultar con los candidatos diversos aspectos que puedan resultar necesarios para una adecuada valoración del trabajo.

Segunda Fase

Los proyectos finalistas quedarán expuestos durante la III Edición de MSD Health Innovation Forum para que puedan ser votados por los asistentes.

Las votaciones se podrán hacer desde el día de su inauguración hasta jueves 27 de octubre a las 23.59h, aunque MSD se reserva la posibilidad de modificar la fecha del evento. En este momento se cerrará el recuento de votos.

La votación será anónima y online. Cada usuario registrado podrá votar tantos proyectos distintos como considere. Una vez se vote un proyecto, este quedará bloqueado para imposibilitar volver a votar el mismo.

Los premios se establecerán teniendo en cuenta el número recibido de votaciones.

En caso de empate entre alguno de los proyectos, será el Comité quien decida el orden de los proyectos ganadores.

SÉPTIMO.- Entrega de premios

Durante la semana del 25 de octubre se procederá a comunicar el nombre de los ganadores.

MSD se reserva la posibilidad de solicitar a los candidatos finalistas la realización de una breve presentación de su proyecto durante la sesión de entrega de premios. Esta se hará online y en directo. Previa a esta sesión se informará a los finalistas y se requerirá de ellos la realización de pruebas técnicas de conexión. Los finalistas deberán facilitar la coordinación de este test y estar disponibles para su realización.

Los candidatos ganadores se comprometen a permitir su difusión por parte de MSD.

OCTAVO.- Características de los premios

Se otorgará premio a los 3 proyectos finalistas. Los premios consistirán en:

Ganador: Inscripción, alojamiento y desplazamiento de un profesional sanitario especialista para asistir a un congreso científico presencial o digital, internacional o nacional, de su especialidad durante el 2021. El primer autor será la persona que reciba este premio salvo que el mismo designe a otro de los coautores del proyecto. La dotación máxima destinada es de 4.000 euros.

Segundo y tercero: Inscripción, alojamiento y desplazamiento de un profesional sanitario especialista para asistir a un congreso científico presencial o digital, internacional o nacional de su especialidad durante el 2021.

El primer autor será la persona que reciba este premio salvo que el mismo designe a otro de los coautores del proyecto. La dotación máxima destinada a cada premio es de 1.000 euros.

Los Congresos seleccionados deben constar como autorizados en la página web de Farmaindustria

MSD se reserva el derecho de cambio de congreso siguiendo con el cumplimiento de las políticas de compañía (requisitos de asistencia y de Farmaindustria; así como, las evidencias de su asistencia; otorgando en su lugar, inscripción a un curso de formación científica.

Es imprescindible, para la dotación del premio que el Congreso tenga lugar durante el 2021 o la inscripción al mismo se realice en 2021, independientemente de que el congreso ocurra el año siguiente.

Si resulta que el ganador no puede ser notificado, localizado o contactado por cualquier razón conforme a la forma prevista en las Bases del Concurso, o si el ganador no expresa su intención de recoger el premio en el plazo de siete (7) días desde que MSD le contacta o notifica, se considerará como si el ganador hubiese rechazado el premio y MSD dejará de tener obligación alguna con ese participante.

NOVENO.- Transparencia

En aras de dar cumplimiento al compromiso de transparencia impuesto por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica aprobado por Farmaindustria, de documentar y publicar las Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias (incluyendo descripción de la/s actividad/es, tipo de colaboración/es, importe/s y destinatario), MSD publicará de forma individual en su página web las transferencias que resulten de los premios concedidos en este concurso. La información estará públicamente disponible en la página web de MSD por un plazo de mínimo de tres (3) años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un periodo más corto. Adicionalmente, las autoridades sanitarias de Estados Unidos pueden requerir información sobre pagos realizados por nuestra casa matriz y/o asociadas.

DÉCIMO.- Difusión de las experiencias premiadas

Los autores de los proyectos que participen en la “II Edición de PREMIOS MSD Health Innovation Forum 2021“, autorizan la posible grabación y publicación de sus participaciones relacionadas con su candidatura en el contexto de esta actividad

DECIMOPRIMERO.-PLAZOS

Dado el contexto actual del COVID 19, MSD se reserva la posibilidad de ajustar los plazos relacionados con la “II Edición de los MSD HIF AWARDS” y fecha del evento, en cuyo caso se informará con antelación .

DECIMOSEGUNDO.- Protección de datos de carácter personal

En relación con los datos personales que el participante pueda haber facilitado o facilite a MSD en relación con este concurso, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), se informa al participante de que sus datos serán tratados por MSD (cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Josefa Valcárcel 38) con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a las presentes bases del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.a) del RGPD; es decir, el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción en el concurso.

En caso de ser elegido ganador del concurso, los siguientes datos personales del

participante: nombre, apellidos y centro de trabajo serán compartidos con y podrán ser publicados o compartidos a través de profesionales.msd.es, así como las cuentas de Twitter de MSD con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.f) del RGPD; es decir, el interés legítimo de MSD.

El participante queda informado de que MSD podrá realizar transferencias internacionales de sus datos personales a su casa matriz y compañías de su grupo Merck, Sharp & Dohme Corp (ver relación de dichas compañías en <http://www.msd.com/contact/contacts.html>) que pueden estar localizadas en países que no cuenten con un nivel de protección equiparable al europeo. No obstante, MSD garantiza que el grupo de sociedades se ha dotado de unas Normas Corporativas Vinculantes, aprobadas por la autoridad de protección de datos de Bélgica, que aseguran que sus datos personales serán tratados con las garantías adecuadas (de acuerdo con el art 46.2.b) del RGPD), las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link <http://www.msd.com/privacy/cross-border-privacy-policy/>.

Los datos personales del participante podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a los organismos de control de Farmaindustria en el caso de las obligaciones de transparencia.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que prescriban las acciones para reclamar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos personales, revocación del consentimiento y oposición al tratamiento, según el caso, dirigiéndose a MSD a través del email: privacidad@merck.com; así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos.

DECIMOTERCERO.- Otras condiciones

- Los participantes deberán asegurar que su participación es acorde a la normativa aplicable.
- Asimismo, deberán cumplir con las políticas de su empleador con respecto a la participación en esta iniciativa. MSD como organizador renuncian a toda responsabilidad por las disputas que surjan entre los participantes y su empleador en relación con esta iniciativa.
- La participación en este concurso no implica ningún tipo de relación legal o comercial entre los participantes y MSD.
- La participación en esta iniciativa y la selección de los ganadores bajo ningún concepto conllevará obligación alguna por parte del participante

ni estará vinculada de ningún modo con la compra de productos o servicios de MSD. Los participantes declaran y garantizan que su voluntad de participar en la iniciativa no depende, en parte alguna, ni se encuentra condicionada a la compra de productos o servicios de MSD ni por el propio participante, ni por ninguna institución a la que pertenezca o por la que esté empleado.

- La participación en el concurso no implica remuneración alguna.
- La documentación o el proyecto no contiene ninguna información que pueda ser considerada confidencial o que incumpla la normativa en materia de propiedad intelectual o industrial.

DECIMOCUARTO.- Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria a través del envío del trabajo respectivo por cada participante supone la aceptación de estas bases.

En particular, los participantes aceptan:

- a) cumplir con y quedar obligados por estas bases y por el fallo del jurado y de la votación de los asistentes al Congreso, que serán vinculantes, inapelables y definitivos, y
- b) asumir todos los riesgos y renunciar a cualquier reclamación contra MSD y/o entidades de su grupo, en relación con la participación en el concurso, con la excepción de actuaciones que se deriven de un incumplimiento de las presentes bases por parte de MSD.

MSD se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases así como de modificarlas en caso de ser necesario.

